



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2018-GM/MDPP

[Página 1]

Puente Piedra, 02 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 0108-2018-GPP/MDPP, de fecha 02 de julio de 2018, remitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención del Memorándum N° 0978-2018-GIP/MDPP, de fecha 11 de junio de 2018 emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, y con Informe N° 1133-2018-SGEP-GIP/MDPP de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de fecha 05 de junio de 2018, quienes proponen la modificación a nivel funcional programático de crédito y anulaciones de Proyectos de Inversión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para Gastos de Inversión por el monto de S/ 26,000,000.00 (Veintiséis millones con 00/100 Soles), monto que se desagrega en Proyectos Priorizados de Presupuesto Participativo 2018 de las 08 Zonas Territoriales por el monto de S/ 16,000,000.00 (Dieciséis millones con 00/100 Soles) y Proyectos de Gestión el monto de S/ 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 Soles), y mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017-ALC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87,085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles). Asimismo revisado el Programa de Inversiones 2018 resultado del proceso de Presupuesto Participativo 2018, Zonal 05-04 se encuentra considerado el PIP "CREACION DEL SERVICIO DE UNA LOSA GRASS SINTETICA EN VIRGEN DE CHAPI".

Que, con Memorándum N° 939-2018-GIP/MDPP de fecha 07 de junio de 2018, la Gerencia de Inversiones Públicas informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que el Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. P.I. ZAPALLAL ALTO - SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" SNIP N° 326208 comprende la ejecución de la CALLE 33, calle considerada en el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CALLE 33, DEL A.H. LOS GIRASOLES Y EL A.H. LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" SNIP 309006. El mismo que se ejecutará con el financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2018-GM/MDPP

[Página 2]

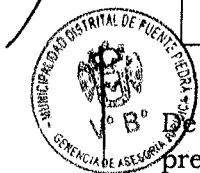
Que, mediante Informe N° 1133-2018-SGEP-GIP/MDPP de fecha 05 de junio de 2018, la Subgerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Inversiones Públicas el Expediente técnico del **PIP C.I. N° 2423313 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL (LA) PARQUE DE LA MZ. D LOTE 01 DEL A.H. VIRGEN DE CHAPI, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**.

Que, revisado el Programa de Inversiones año fiscal 2018, el **PIP C.I. N° 2423313 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL (LA) PARQUE DE LA MZ. D LOTE 01 DEL A.H. VIRGEN DE CHAPI, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, a la fecha no cuenta con los créditos presupuestarios disponibles.

Asimismo, mediante Memorandum N° 0978-2018-GIP/MDPP de fecha 11 de junio de 2018, emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar la modificación y disponibilidad presupuestaria para el **C.I. N° 2423313 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL (LA) PARQUE DE LA MZ. D LOTE 01 DEL A.H. VIRGEN DE CHAPI, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, por el monto de **S/ 59,783.71 (Cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con 71/100 Soles)**, que se desagrega en Ejecución de obra por el monto de **S/ 54,783.71 (Cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres con 71/100 Soles)**, para Inspección de Obra el monto de **S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles)**. Con cargo a la supresión parcial del PIP **"MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CALLE 33, DEL A.H. LOS GIRASOLES Y EL A.H. LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" SNIP 309026 - Zona 1-7**, por el monto de **S/ 59,783.71 (Cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con 71/100 Soles)**. De acuerdo al detalle en el cuadro a continuación:

CI	PROYECTO	PP 2018	ANULACION	HABILITACION	NUEVO MONTO PIM
2423313	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL (LA) PARQUE DE LA MZ. D LOTE 01 DEL A.H. VIRGEN DE CHAPI, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.	----		59,783.71	59,783.71
SNIP 309026	MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA CALLE 33, DEL A.H. LOS GIRASOLES Y EL A.H. LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	148,303.21	59,783.71		88,520.02

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 28411, normativa presupuestal vigente y en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP, de fecha 17 de Marzo del 2015.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2018-GM/MDPP

[Página 3]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de **S/ 59,783.71 (Cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con 71/100 Soles)**; con cargo a la propuesta de modificación de Proyectos del Presupuesto Participativo 2018, **PIP del Proyecto de Inversión Pública, SNIP N° 309026 "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA CALLE 33, DEL A.H. LOS GIRASOLES Y EL A.H. LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ
GERENTE MUNICIPAL